



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

C/ Arroyo del Monte 5 - 28049 MADRID - T: (34) 913 769 130 - F: (34) 915 563 290 - rfegolf@rfegolf.es - www.rfegolf.es

Circular 84/2019

PUNTUABLE NACIONAL JUVENIL MASCULINO

Hacienda Riquelme Golf. 15 y 16 de febrero de 2020

– Prueba Puntuable para los Rankings Nacionales Cadete e Infantil Masculinos 2020 –

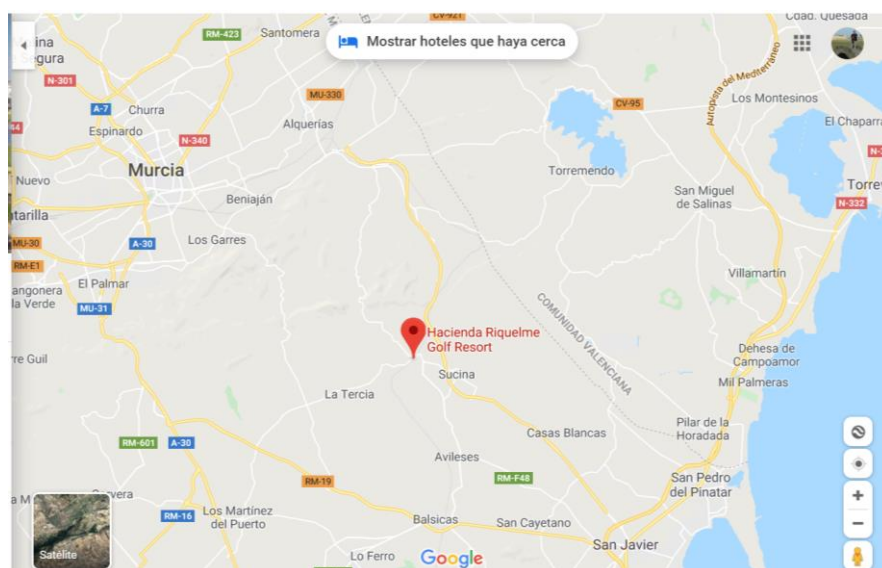
Con relación a este campeonato, la Real Federación Española de Golf ha adoptado los siguientes acuerdos:

LUGAR: **Hacienda Riquelme Golf**
Ctra. De Avilese. MU-301, Km. 15
30590 Sucina (Murcia)
Tel.: 968 03 80 51
E-mail: haciendariquelme@gnkgolf.com
Web: www.gnkgolf.com/campos/haciendariquelme

FECHAS: **15 y 16 de febrero de 2020**

PLANO DE SITUACIÓN Y ACCESO: Desde Alicante, por la autovía AP-7 (dirección Cartagena), tomar la salida 780A en dirección Sucina para incorporarse a la RM-1. A continuación, seguir por la RM-1 y tomar la salida de Sucina Norte en dirección Hacienda Riquelme Golf Resort.

Por la autovía Murcia–San Javier (C-3319), tomar la salida de Hacienda Riquelme Golf Resort.



AEROPUERTOS MÁS CERCANOS: San Javier (22 kilómetros, aprox.) y Alicante (95 kilómetros, aprox.).

INSCRIPCIONES: Las inscripciones se realizarán **online** a través de la página web de la RFEG, accediendo desde www.rfegolf.es. La inscripción solamente la podrá realizar el propio jugador, su club o su Federación Autonómica, previo registro en la web para poder obtener los códigos personales de usuario y contraseña. Si ya está registrado, accederá pulsando el botón “entrar”, introduciendo igualmente los códigos de usuario y contraseña. A continuación, seleccionará la competición en la sección “**Inscripciones online /Entries online**” del menú vertical de la derecha.

El cierre de inscripción será a las 23:59 horas del miércoles día 29 de enero de 2020. A efectos de realizar el corte del campeonato de jugadores admitidos y no admitidos, se tendrá en cuenta el hándicap exacto que figure en la base de datos de la RFEG a las 10:00 horas del jueves día 30 de enero de 2020. El listado de participantes será publicado en la web de la RFEG (www.rfegolf.es) al día siguiente del cierre de inscripción. Una vez publicada la lista oficial de participantes, se establecerá un plazo de reclamación de 24 horas para subsanar los posibles errores. Pasado este plazo, no se atenderá ninguna reclamación y las listas se considerarán definitivamente cerradas.

Nota: Es responsabilidad **exclusiva** del jugador cerciorarse de que su inscripción se procesa correctamente y, una vez publicada la lista de participantes, de confirmar si ha sido admitido.

PARTICIPANTES: Participarán los 90 jugadores de hándicap exacto más bajo nacidos a partir del año 2004 (inclusive). De estas 90 plazas, 20 tendrán que ser asignadas, como mínimo, para jugadores sub14 (infantiles, alevines o benjamines) nacidos del año 2006 en adelante. En caso de empate para el último puesto del listado de admitidos, participará el jugador que se haya inscrito antes a la competición. Entre los jugadores inscritos y no admitidos, se establecerá una lista de espera, por orden de hándicap exacto, para cubrir, una a una, las posibles ausencias comunicadas dentro del plazo previsto (siempre respetando y siguiendo el criterio de los cupos establecidos). El criterio a seguir para establecer el orden de prioridad entre los jugadores de la lista de espera con el mismo hándicap exacto será el de la fecha más temprana de registro de la inscripción.

El hándicap máximo permitido será de 18,4. Todas aquellas inscripciones con hándicap exacto superior no serán aceptadas.

INVITACIONES: La RFEG se reserva 3 plazas como invitación. Los jugadores invitados deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) *Deberán ser socios o abonados del club en el que se celebre la prueba; en caso de no haber suficientes, podrán ser jugadores de la Federación Autonómica a la que pertenezca dicho club y, si tampoco hubiese suficientes, estas plazas quedarán vacantes.*
- b) *Los jugadores invitados deberán estar inscritos correctamente en tiempo y forma.*

El hándicap máximo permitido para los jugadores invitados será de 18,4.

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN: El pago de la inscripción y el registro de jugadores se realizarán conjuntamente en el club de golf, en el plazo y lugar establecidos por el comité de la prueba (preferiblemente en el día de entrenamientos oficiales), siempre antes del inicio de la competición.

La cuota de inscripción será de:

- Cadetes:30,00 €
- Infantiles, Alevines y Benjamines:15,00 €

Según lo establecido en Junta Directiva de la Real Federación Española de Golf, en todas las pruebas de la Federación Española, los jugadores inscritos que no puedan tomar parte y no lo hagan saber en los plazos establecidos, no podrán participar en la misma en su siguiente edición o en aquella prueba que estime el Comité Técnico Juvenil de la RFEG. Además, estarán obligados a hacer efectivo el importe de la inscripción y, en caso de no hacerlo, no podrán inscribirse en ninguna prueba de la Federación hasta que liquiden su deuda.

REGLAMENTO: Se adjunta en esta circular copia del mismo.

ALOJAMIENTO: La RFEG recomienda el siguiente alojamiento:

- **HOTEL 525 (4****)**
- **HOTEL CALEIA MAR MENOR GOLF & SPA RESORT (5*****)**
- **HOTEL SENATOR MAR MENOR (4****)**

Todas las cotizaciones y confirmaciones de tarifas y todas las solicitudes de alojamiento deberán efectuarse directamente a través de la empresa GNK TRAVEL, por medio de los siguientes teléfonos/email:

GNK TRAVEL

Tel.: +34 661 742 070 / +34 968 041 842

E-mail: reservas@gnkgolf.com

(Horario de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas)

ENTRENAMIENTOS: La jornada oficial de entrenamientos para los jugadores admitidos será el viernes día 14 de febrero de 2020 (gratuito). Una vez publicada la lista con los nombres de los jugadores admitidos, se deberá reservar horario de entrenamiento directamente con Hacienda Riquelme Golf. Hasta ese momento, no se realizarán reservas para la jornada oficial de entrenamiento.

ORDEN Y HORARIOS DE JUEGO: El Comité de la Prueba, de acuerdo con el Comité Técnico Juvenil de la RFEG, establecerá el orden y los horarios de salida correspondientes de cada jornada. Igualmente, el Comité de la Prueba y el CTJ decidirán cada año, según las circunstancias, los tees de salida del campeonato.

JUGADORES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS: Una vez publicadas las listas (día 30 de enero), si por cualquier causa algún jugador admitido no pudiera participar, deberá comunicarlo por escrito a la RFEG mediante fax o e-mail antes de la fecha y hora previstas para el cierre definitivo de las listas. En el caso de que no lo hiciera y de que, a juicio del Comité Técnico Juvenil de la RFEG, no haya un motivo muy justificado, el jugador quedará excluido de la siguiente prueba o de aquella organizada por la RFEG que determine el Comité. Además, estará obligado a hacer efectivo el importe de la inscripción y, en caso de no hacerlo, no podrá inscribirse en ninguna prueba de la Federación hasta que liquide su deuda. Las bajas que se produzcan en el plazo establecido serán cubiertas, una a una, por el primer jugador no admitido y así sucesivamente (siempre respetando y siguiendo el criterio de los cupos establecidos).

Las listas definitivas se cerrarán a las 12:00 horas del miércoles día 12 de febrero de 2020, no admitiéndose a partir de esa fecha y hora ninguna suplencia. Si con posterioridad al día 12 de febrero algún jugador no pudiera participar, deberá comunicarlo por escrito a la RFEG mediante fax o e-mail. En el caso de que no lo hiciera y de que, a juicio del Comité Técnico Juvenil de la RFEG, no haya un motivo muy justificado, el jugador quedará excluido de la siguiente prueba o de aquella organizada por la RFEG que determine el Comité. Igualmente, estará obligado a hacer efectivo el importe de la inscripción y, en caso de no hacerlo, no podrá inscribirse en ninguna prueba de la Federación hasta que liquide su deuda.

NORMATIVA ANTIDOPAJE: Recordamos que, de acuerdo con la normativa recogida en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio y en el Real Decreto-ley 3/2017, de 17 de febrero, por el que se modifica la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva y con la Resolución de 11 de diciembre de 2019, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, **todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de competición, a los controles que determine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.**

“Los deportistas deberán estar acreditados en todo momento con su DNI durante la competición, por si son requeridos para control de dopaje.”

Para más información:

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-18276

http://www.rfegolf.es/CommitteePaginas/SeldomCommittee_Home.aspx?CatId=24

En Madrid, a 20 de diciembre de 2019
LUIS ÁLVAREZ DE BOHORQUES

A red circular stamp of the Spanish Golf Federation (RFEG) is shown. The stamp features the text 'FEDERACION ESPAÑOLA DE GOLF' around the perimeter. A black ink signature is written over the stamp.

SECRETARIO GENERAL

NOTA:

SISTEMA DE PUNTUACIÓN PARA EL RANKING Y CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LOS EQUIPOS JUVENILES 2020 – Consultar Circular Nº 77/2019 Ranking Nacional Juvenil 2020.

PUNTUABLE NACIONAL JUVENIL MASCULINO

PARTICIPANTES: Podrán tomar parte, con las limitaciones que posteriormente se expresen, todos los jugadores de nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de Ley 19/2007, de 11 de julio, que estén en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor expedida por la RFEG y que cumplan 16 años o menos en el año de celebración del campeonato.

Participarán los 90 jugadores de hándicap exacto más bajo nacidos a partir del año 2004 (inclusive). De estas 90 plazas, 20 tendrán que ser asignadas, como mínimo, para jugadores sub-14 (infantiles, alevines o benjamines) nacidos del año 2006 en adelante. En caso de empate para el último puesto del listado de admitidos, participará el jugador que se haya inscrito antes a la competición. Entre los jugadores inscritos y no admitidos, se establecerá una lista de espera, por orden de hándicap exacto, para cubrir, una a una, las posibles ausencias comunicadas dentro del plazo previsto (siempre respetando y siguiendo el criterio de los cupos establecidos). El criterio a seguir para establecer el orden de prioridad entre los jugadores de la lista de espera con el mismo hándicap exacto será el de la fecha más temprana de registro de la inscripción.

La RFEG se reserva 3 plazas como invitación. Los jugadores invitados deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) *Deberán ser socios o abonados del club en el que se celebre la prueba; en caso de no haber suficientes, podrán ser jugadores de la Federación Autonómica a la que pertenezca dicho club y, si tampoco hubiese suficientes, estas plazas quedarán vacantes.*
- b) *Los jugadores invitados deberán estar inscritos correctamente en tiempo y forma.*

El hándicap máximo permitido para los jugadores invitados será de 18,4.

LIMITACIÓN DE HÁNDICAP: El hándicap máximo permitido será de 18,4. Todas aquellas inscripciones con hándicap exacto superior no serán aceptadas.

FORMA DE JUEGO: La prueba se jugará a 36 hoyos, en dos días consecutivos (18 hoyos cada día), bajo la modalidad individual Stroke Play Scratch. El Comité de la Prueba, de acuerdo con el Comité Técnico Juvenil de la RFEG, decidirán cada año, según las circunstancias, los tees de salida del campeonato.

ORDEN Y HORARIOS DE JUEGO: El Comité de la Prueba, de acuerdo con el Comité Técnico Juvenil de la RFEG, establecerá el orden y los horarios de salida correspondientes de cada jornada.

REGLAS DE JUEGO: La prueba se jugará de conformidad con las Reglas de Golf aprobadas por la RFEG y con las Reglas Locales que dicte el Comité de la Prueba.

INSCRIPCIONES: Las inscripciones deberán obrar en poder de la RFEG dentro del plazo fijado en la convocatoria. El plazo de inscripción se cerrará en la fecha que se establezca en la circular correspondiente y deberá efectuarse online a través de la web www.rfegolf.es Los derechos de inscripción se abonarán en el club organizador antes del inicio del campeonato. La cuota de inscripción será fijada cada año por la RFEG. Las bajas deberán comunicarse **obligatoriamente** por fax o e-mail a la RFEG. Los jugadores inscritos que no puedan tomar parte y que no lo hagan saber en los plazos establecidos, no podrán participar en la misma en su siguiente edición o en la prueba de la RFEG que el Comité Técnico Juvenil estime. Además, estarán obligados a hacer efectivo el importe de la inscripción y, en caso de no hacerlo, no podrán inscribirse en ninguna prueba de la Federación hasta que liquiden su deuda.

CADDIES: No se permitirá a ningún participante llevar caddie ni coche. De acuerdo con la decisión tomada por el Comité Técnico Juvenil de la RFEG, la infracción de esta norma dará lugar a la descalificación del jugador implicado. Todo acompañante, familiar o amigo tendrá que ir por el rough o por los caminos, si los hubiere, a 50 metros del jugador.

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE MEDICIÓN DE DISTANCIAS: **NO** se permitirá la utilización de dispositivos electrónicos de medición de distancias.

DESEMPATES: En caso de empate entre dos o más jugadores se tendrán en cuenta los *18, 27, 30, 33, 34 y 35 mejores últimos hoyos* (los últimos hoyos serán siempre los últimos del campo, independientemente del tee por el que se haya salido). En caso de suspensión de una jornada, se tendrán en cuenta los *9, 12, 15, 16 y 17 mejores últimos hoyos*.

TROFEOS: La RFEG otorgará trofeos al primer y segundo clasificados scratch cadetes e infantiles (4 trofeos). A estos efectos, cada prueba es independiente, optando exclusivamente cada jugador a los trofeos de su categoría.

No se podrán entregar más premios sin el acuerdo del Comité Técnico Juvenil de la RFEG.

COMITÉ DE LA PRUEBA: La RFEG designará el Comité de la Prueba y los Jueces-Árbitros que considere necesarios. El Comité de la Prueba decidirá en todo lo que afecte a la organización y a la interpretación del presente reglamento. Igualmente, queda facultado para anular la prueba o variar las condiciones del reglamento, si existiesen causas que así lo aconsejen, siempre con el fin del buen desarrollo del campeonato.